

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER (PRT-1FCS)

"Extranjero que ingrese al territorio nacional como investigador, profesor, empresario, técnico o estudiante. Este Permiso será por períodos que establezcan sus leyes especiales hasta un total de seis (6) años. Salvo que la ley especial establezca otro término será prorrogable anualmente."

Requisitos:

- 1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
- 2. Tres (3) fotografías.
- 3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
- 4. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
- Certificado de Salud.
- 6. Certificación de la Fundación Ciudad del Saber a través de su Director Ejecutivo, en la cual se haga constar la existencia de la empresa, la labor que realiza el extranjero y el término de su estadía en el país.
- 7. Carta de responsabilidad de la empresa donde conste la actividad del investigador y el salario a devengar.

PRORROGA PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER (PPRT-1FCS)

En caso de Prórroga se presentarán únicamente los requisitos anteriores.